

46.
y Carta Capitular de ella la ²³⁶maritima de J. Lince
de Marco año de mil ochocientos dos se congregaron á la
villa ordinario los S^{rs} D. Juan Pava Ferragala, que pre-
siede a Turinca; D. Sino Campino; D. Bernardo Civan-
co; D. Fran^{co} Mesian; D. Cucoriano Lang; D. Fran.
Batrasano; D. Fran^{co} Xavier Rocafulli; D. Manuel
Carreras; y D. Lope Valcarlos Ricordero; D. Fran^{co}
Monsarrat; y D. Juan Peroto Diputados al comun
D. Vicente Anrich, y D. Diego Tapia Inocentador
Sindro oral. y Personero, y acordaron lo siguiente
S. Pescaderia en arte Ayuntamiento un oficio al S. Governador
Militar de esta Plaza acompañando copia de la
Cm^{te} sobre Pescaderia comunicada al Conde S. Capitan
Gral de este Departamento en veinte y cinco de Mayo
del año proximo pasado de la que se participo por
la via reservada a Marina, al Governador de la
Plaza de Barcelona, conseqüente á lo que se participo al
oficio por esta Ciudad á Su M^{te} en que manifiesta
comprender el espíritu de dicha Cm^{te} data de la defec-
tuosidad de lo de que traxan las mayores de los
Pescaderos Establecidos, no en la Plaza de esta
Pescaderia de la Ciudad donde constantemente se espere
ver aquellas, con lo demás de expresa: Teniendo
por esta Ciudad Acordada queda en

